



— NUMERO: 19,168 DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO. —

— TOMO: 134 CIENTO TREINTA Y CUATRO. —

— En la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, a los 27 veintisiete días del mes de Agosto del año 2015 dos mil quince, Yo, la Licenciada SILVIA BLANCA SILVA BARRAGÁN, Notario Público Titular número 19 diecinueve de la Municipalidad de Tlaquepaque, Jalisco, Subregión Centro Conurbada, actuando en los términos y con la autorización de los Artículos 32 treinta y dos Fracción XIII (trece Romano), y Noveno Transitorio, de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, promulgada mediante Decreto 21459-LVII/06 veintín mil cuatrocientos cincuenta y nueve, guión (cincuenta y siete Romano), diagonal cero seis, publicado con fecha 26 veintiséis de Septiembre del 2006 dos mil seis, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", hago constar que comparecieron: Los señores ISIDRO TOVAR CASTORENA y ROGELIO CHÁVEZ HERNÁNDEZ, ambos por su propio derecho, y manifestaron que tienen concertada la constitución de una SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que consignan en los términos siguientes: —

— ESTATUTOS: —

— CLAUSULAS: —

— CAPITULO I. —

— DENOMINACIÓN. —

— PRIMERA.- La sociedad se denominará: "PROCESADORA DE MADERA LA 14", nombre que irá seguido de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de las siglas S. A. de C. V. —

— CAPITULO II. —

— OBJETO. —

— SEGUNDA.- La Sociedad tiene por objeto: —

- 1.- Compra, venta, fabricación, importación, exportación y comercialización de toda clase de artículos de madera. —
- 2.- Compra, venta, fabricación, importación, exportación y comercialización de maquinaria y materia prima necesaria para la elaboración de los productos a que se refiere el objeto social. —
- 3.- Compra, venta, fabricación, importación, exportación y comercialización de todo tipo de madera y carpintería residencial. —
- 4.- Compra, venta, fabricación, importación, exportación y comercialización de toda clase de muebles, puertas y artículos decorativos. —
- 5.- Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso o goce por cualquier título permitido por la Ley de bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de su objeto social. —
- 6.- Obtener y otorgar por cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades. —
- 7.- El establecimiento de sucursales en el País o en el extranjero. —
- 8.- La obtención de toda clase de permisos, créditos, préstamos y financiamientos, otorgando toda clase de garantías reales o personales. Además asumir obligaciones a cargo de terceros, así como

TOMO 134

LIBRO 7

FOLIO 0867318

COTEJADO

**BOLETA DE INSCRIPCION**

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 91837 \* 1

Control Interno      Fecha de Prelación      Prelación  
48      \* 08 / SEPTIEMBRE / 2015      138652

Antecedentes Registrales:

RFC / No. de Serie:

PRIMERA INSCRIPCION, -

Denominación

**PROCESADORA DE MADERA LA 14, S. A. DE C.V.**

Derechos de Inscripción \$2,126.00      Boleta de Pago No. : 25600408

Se pago los derechos para su registro el 08 de SEPTIEMBRE de 2015 a las 12:29

Afectaciones al:

Folio ID      Acto      Descripción

Fecha Registro      Registro

91837 1      M4      Constitución de sociedad

25-09-2015      1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 48a7163271a96b5353f959a85f858ec023b33cb0

LIC. ITZEL E. CUELLAR CASSIAN  
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE COMERCIO

Mediante delegación de facultades efectuada por acuerdo No. 572/2014 de fecha 19/11/2014 suscrito por el Director General del Registro Público de la Propiedad y Comercio, emitido con base en el Convenio de Coordinación para la Operación del Registro Público de Comercio celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Jalisco publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04/10/2000.

Revisó y elaboró:

ESTHELA DIAZ-MENDOZA  
RAFAEL GUERRERO PÉREZ

Folio mercantil : 91837

Página 1 de 1      25-09-2015 09:34:51